



**LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN EL  
PRINCIPADO DE ANDORRA Y EL COLEGIO ESPAÑOL MARÍA MOLINER  
CONVOCAN:**

**EL XXXII CONCURSO PARA LA ELABORACIÓN DEL CARTEL  
ANUNCIADOR DE LA OLIMPIADA DE MATEMÁTICAS DEL  
PRINCIPADO DE ANDORRA**

**BASES:**

1ª. Podrán participar todos los alumnos matriculados en 3º o 4º de E.S.O. o nivel equivalente de todos los Centros del Principado de los tres sistemas educativos.

2ª. Los profesores de Educación Plástica de cada centro participante coordinarán la participación de los alumnos de su centro.

3ª. Se diseñará una adaptación al formato de camiseta, pudiendo editar los elementos del cartel, manteniendo el lema completo y la idea del diseño original.

3ª.1. Los trabajos se presentarán en formato digital (aunque habrán podido ser realizados con técnica libre: dibujo, pintura, collage, fotografía, original, diseño por ordenador, etc.) con un tamaño de A3 vertical y resolución de 300 ppp. Entregar en formato PDF editable a máxima calidad. Está totalmente prohibido la utilización de Inteligencia Artificial en la realización del trabajo.

Debe figurar el siguiente lema completo y exclusivamente en catalán. Los carteles con errores ortográficos serán descalificados:

XXXVII OLIMPIADA DE MATEMÀTIQUES DEL PRINCIPAT D'ANDORRA  
PRIMAVERA DE 2026

4ª. Se admitirá el uso de todo el texto en mayúsculas o la combinación de mayúsculas y minúsculas de acuerdo con lo expresado en la base 3ª.

5ª. Los participantes podrán presentar un máximo de dos trabajos.

6ª. El ganador asume la responsabilidad de que su proyecto sea inédito y original tanto en su totalidad como en las partes que lo componen, así como las reclamaciones que pudieran derivarse de su incumplimiento. Los autores asumen exclusiva responsabilidad y, en su caso, mantendrán indemnes a los organizadores y/o a cualquier otro tercero que pudiese resultar afectado, por las reclamaciones de cualquier naturaleza que pudieran efectuar terceros respecto de la originalidad de los trabajos presentados, por vulneración de sus derechos y/o por cualquier otra causa relativa a los textos presentados.

7ª. Los centros educativos participantes velarán por que los alumnos, cuyos carteles presentan, hayan cumplido con las bases y prestarán especial cuidado a que los trabajos presentados sean originales y ni siquiera se admitirán imágenes de uso libre de bases de datos de imágenes como Creative Commons, por ejemplo.

8ª. La participación en este concurso supone la aceptación de las bases. Los trabajos que no se ajusten con exactitud a estas bases, serán descalificados. Esto incluye todo trabajo que no sea original, que podrá ser descalificado incluso después del fallo de los premios. Si un primer premio resulta descalificado por plagio, pasará a ocupar el primer lugar el segundo clasificado y así sucesivamente.

**9ª.** Cada centro educativo participante realizará una preselección de los trabajos y enviará al concurso un **máximo de 5 seleccionados**.

**10ª.** Los centros educativos enviarán por *We Transfer* o similar a [asesoria.andorra@educacion.gob.es](mailto:asesoria.andorra@educacion.gob.es) y una única carpeta digital contenedora de subcarpetas con los cinco trabajos como máximo que propone su colegio / escuela para el concurso.

Esta carpeta, que llevará el nombre del centro educativo, contendrá lo siguiente:

- Un archivo Excel en el que se haga referencia a la participación del centro educativo en el concurso y en la que se incluya el nombre del centro y la relación numerada de los participantes (con el nombre, apellidos, curso, edad).
- Los carteles deberán estar nombrados con el número que corresponda al alumno/a participante en la hoja Excel correspondiente.

**11ª.** El Asesor Técnico de la Consejería de Educación de España en Andorra coordinará la recogida de los carteles.

**12ª.** El plazo de envío telemático de los trabajos finaliza el viernes 16 de enero de 2026, a las 23:59 horas.

**13ª.** El jurado estará formado por los siguientes miembros:

- La Consejera de Educación.
- El Asesor Técnico de la Consejería de Educación que hará las labores de secretaria del tribunal en el proceso de votación.
- El Coordinador de la XXXVII OLIMPIADA DE MATEMÀTIQUES DEL PRINCIPAT D'ANDORRA.
- El / La Representante de MoraBanc, entidad patrocinadora del concurso.
- Un experto/a en arte, externo a los centros participantes.
- El Ministro Consejero de la Embajada de España.
- Todos los Coordinadores del Concurso de Carteles de los centros participantes.

**14ª.** El 23 de enero de 2026 los miembros del jurado habrán recibido por *We Transfer* o similar desde [asesoria.andorra@educacion.gob.es](mailto:asesoria.andorra@educacion.gob.es) una única carpeta digital con todos los carteles participantes en el concurso, que serán anónimos y estarán identificados con un número, además de una hoja Excel para que los miembros del jurado recojan en ella su nombre, centro educativo si procede y votaciones.

**15ª.** Cada miembro del jurado votará por **diez carteles** enumerándolos de 10 a 1 por orden de preferencia, (siendo la puntuación 10 la más favorecida). Los Coordinadores de Centro no podrán votar las obras procedentes de su centro.

**16ª.** El 30 de enero de 2026 a las 23:59 finalizará el plazo máximo para que los miembros del jurado envíen la hoja Excel con sus votaciones a [asesoria.andorra@educacion.gob.es](mailto:asesoria.andorra@educacion.gob.es). Si llegada esa fecha y hora, no se ha recibido la votación de uno de los miembros del jurado, se entiende que renuncia a participar en la votación. En caso de que la falta de voto sea de algún Coordinador de Centro, dicho Centro quedará excluido del concurso.

**17ª.** La Asesoría Técnica recogerá todas las votaciones y las ordenará. De acuerdo con el orden de las votaciones recibidas, el más votado pasará a ser el ganador y así sucesivamente.

**18ª.** Si se produce un empate para la primera posición entre dos o más carteles, se valorará en primer lugar el cartel que cuente con más votos de diez puntos. En caso de que persistiera el empate tendrá voto de calidad para el desempate la representante de MoraBanc de acuerdo con los votos previamente enviados. Si se siguiera produciendo el empate, tendrá voto de calidad el Coordinador de la Olimpiada Matemática, también de acuerdo con los votos previamente enviados.

**19ª.** Si hay empate para el segundo o tercer lugar, se procederá de acuerdo con los criterios de desempate de la base 18ª.



**20ª.** Una vez que se cuente con los resultados definitivos de la votación, la Asesoría Técnica comunicará a los coordinadores los alumnos se encuentran entre los diez primeros, pero no comunicará la posición. El fallo del jurado se realizará antes del 6 de febrero de 2026 y será inapelable.

**21ª.** Cada centro educativo podrá hacer públicos los nombres de los participantes de su centro que hayan quedado entre los diez finalistas SIN indicar su posición exacta en el resultado del concurso porque esta información sólo se facilitará en acto de entrega de premios en mayo de 2026.

**22ª.** Podrá haber hasta un máximo de diez finalistas, los cuales recibirán premios en forma de cheques regalo u obsequios.

**23ª.** El cartel ganador del primer premio será reproducido y distribuido para anunciar la celebración de la XXXVII Olimpiada de Matemáticas. Este cartel exhibirá el nombre del autor/a y centro educativo en el lateral de este; así como los logos de la Consejería de Educación y MoraBanc en la parte inferior o superior, según las características estéticas del cartel elegido.

**24ª.** La entrega de premios tendrá lugar en el mismo acto en que se entreguen los premios de la XXXVII Olimpiada de Matemáticas. Se realizará el 20 mayo de 2026 en las instalaciones de AIXOVALL (hora por determinar). Se procurará que los carteles finalistas sean exhibidos en el acto de la entrega de premios.

**25ª.** La impresión y/o exposición de los carteles premiados en el concurso implica la cesión total en exclusiva de todos los derechos de cualquier tipo que pudieran derivarse de la obra. Asimismo, implica la autorización para la reproducción, publicación, distribución, comunicación pública y transformación de los trabajos incluyendo su difusión, en cualquier soporte o medio que se determine.

**26ª.** Los participantes autorizan a la organización y/o a cualquier tercero autorizado por la organización, a grabar y/o reproducir por cualquier medio su imagen personal (incluyendo su voz), así como a difundirla por los medios que la organización considere oportunos en relación con el concurso.

**27ª.** Los coordinadores de E. Plástica de cada centro educativo pedirán a los participantes en el concurso que sean estudiantes en su centro, que completen el Anexo 1 de las bases del concurso. Una vez firmados por sus padres o tutores legales, los coordinadores harán llegar a la Consejería de Educación dichos anexos, acompañados de una fotocopia del pasaporte o documento nacional de identidad del tutor legal firmante. La entrega en la Consejería se debe realizar antes del 31 de marzo de 2026.

**28ª.** De conformidad con la *Llei andorrana 15/2003, del 18 de desembre, qualificada de protecció de dades personals* y con la *Ley Orgánica española 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*, se informa a los participantes de que todos los datos de carácter personal que tanto ellos como sus padres/tutores legales y centros educativos faciliten a la organización pasarán a formar parte de un fichero cuya finalidad es gestionar la celebración del concurso. El contenido del fichero de cada edición de los premios será destruido coincidiendo con la convocatoria de la nueva edición del concurso. Entre tanto, dicho fichero será custodiado por la Consejería de Educación de España en Andorra.

**29ª.** Así mismo, se informa a los interesados de que, para ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición de sus datos de carácter personal, se deberá enviar una comunicación escrita dirigida a la Asesoría Técnica de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Andorra, Prat de la Creu, 24, 1ª planta, AD500 Andorra la Vella (Principado de Andorra), a la que se deberá adjuntar una fotocopia del pasaporte/documento nacional de identidad del interesado.

**30ª.** CONTACTOS: Para contactar con la Asesoría Técnica de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Andorra en todo lo relativo al concurso, se utilizará el siguiente correo electrónico: [asesoria.andorra@educacion.gob.es](mailto:asesoria.andorra@educacion.gob.es).

Andorra la Vella, 15 de octubre de 2025

Rubén López Pérez  
Presidente del Tribunal y Asesor Técnico  
de la Consejería de Educación

Àngels Rosselló Picornell  
Coordinador General de la Olimpiada de  
Matemáticas del Principado de Andorra





**ANEXO 1**  
**XXXVI IOLIMPIADA DE MATEMÁTICAS DEL PRINCIPAT D'ANDORRA**  
**Primavera de 2026**

**AUTORIZACIÓN DE PADRES O TUTORES LEGALES PARA CESIÓN DE  
DERECHOS DE IMAGEN y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO**

Yo, \_\_\_\_\_ mayor de edad, de  
nacionalidad \_\_\_\_\_ y con pasaporte / DNI  
\_\_\_\_\_, en mi condición de padre / madre / tutor/a legal de  
\_\_\_\_\_, doy mi AUTORIZACIÓN para:

- La exposición del cartel finalista del menor al que represento en la exposición de carteles asociada a la Olimpiada de Matemáticas del Principado de Andorra de la presente edición, así como a la impresión del cartel, en caso de resultar ganador en las camisetas de la Olimpiada correspondientes a la edición en curso.
- Hacer uso del material fotográfico y audiovisual de las actividades que se lleven a cabo en relación con el Concurso de Carteles y la Olimpiada de Matemáticas en las que aparezca la imagen del premiado/a, que podrá ser usado, sin finalidad comercial, para:
- Difusión de estos concursos a través de medios de comunicación, página web de los centros educativos participantes y de la Consejería de Educación, Twitter y/o Facebook de los anteriormente citados, así como el blog de la Olimpiada de Matemáticas del Principado de Andorra.
- Uso interno en Memorias y Proyectos en relación con los concursos ya citados
- Documentos y material gráfico impreso como carteles, folletos u otras publicaciones.

La Olimpiada de Matemáticas del Principado de Andorra se compromete a que la utilización de imágenes, en ningún caso, supondrá un daño a la honra e intimidad del menor, ni será contraria a los intereses de los menores, respetando la normativa vigente en materia de protección de datos, imagen y protección jurídica del menor.

Así mismo, manifiesto mi conformidad con la totalidad del contenido de las bases para el concurso.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

Firma del tutor/a

